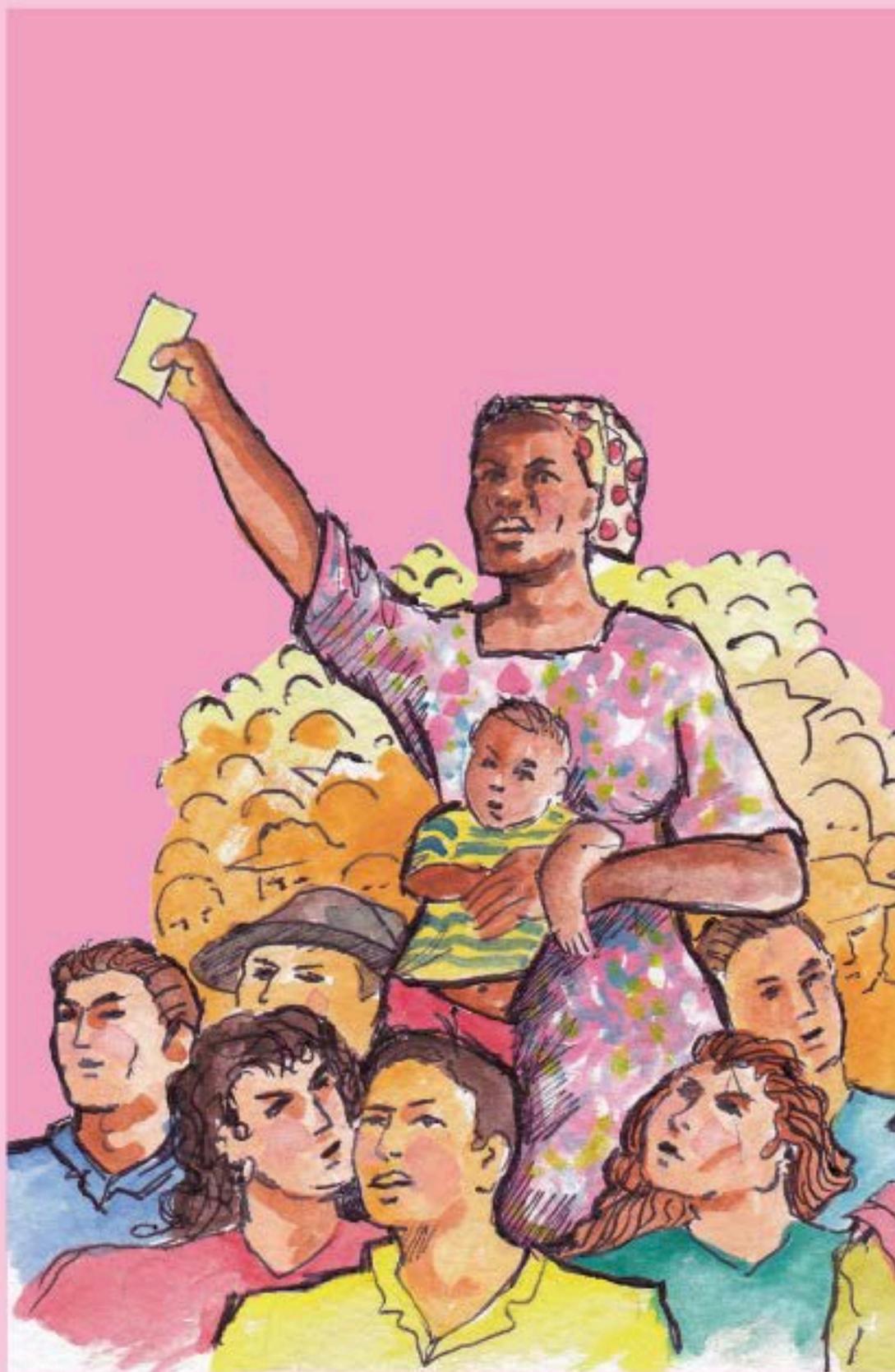
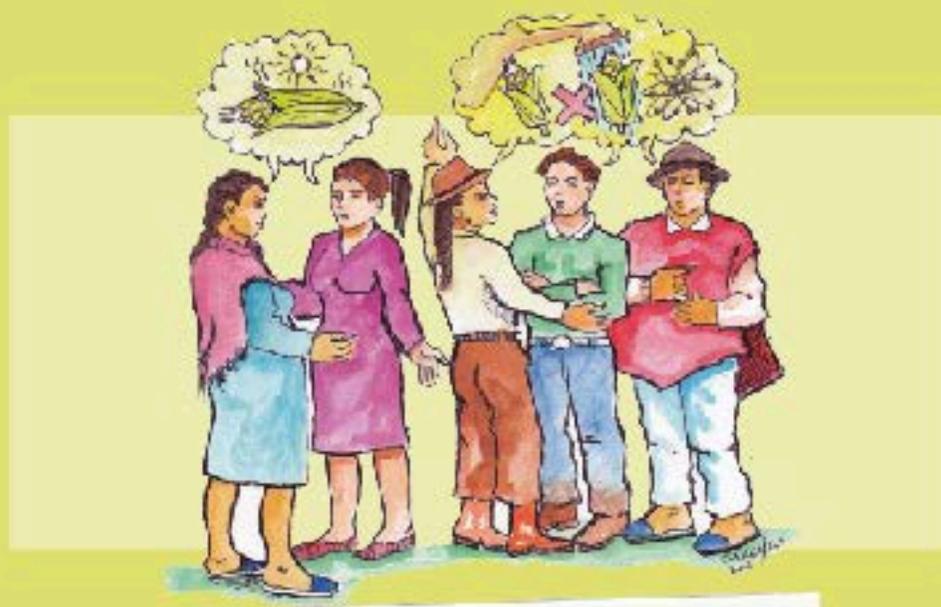


## CONTENIDO:

- 3.1.- ¿Qué es el control social?
- 3.2.- Mecanismos de control social
- 3.3.- Rendición de Cuentas
- 3.3.- Actividades



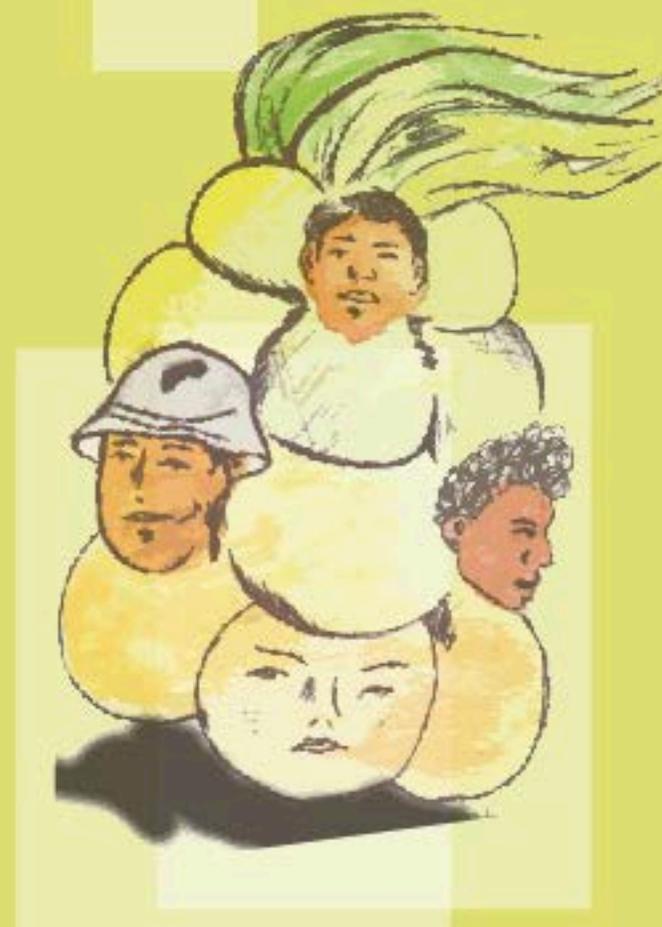
## 3.1.- ¿QUÉ ES EL CONTROL SOCIAL?



Es el derecho que tienen los y las ciudadanas a vigilar y controlar el buen manejo de los recursos públicos orientados a satisfacer sus necesidades, así como el desempeño de las políticas, programas y proyectos y la actuación de sus representantes públicos

El control social también se ejerce en asuntos particulares de las comunidades, recintos, palenques y las comunas, el control social contribuye a transparentar el accionar de los dirigentes o de las autoridades públicas, por tanto, contribuye a combatir la corrupción.

Recordemos que la Constitución de la República reconoce formas propias de organización a los pueblos y nacionalidades, por lo tanto, formas propias de control social, que se ha ejercido a través de las mismas organizaciones como los Cabildos Comunitarios, las asambleas parroquiales, cantonales, provinciales y nacionales. Por ejemplo, en la sierra existen espacios denominados NAWINCHINA, el CHIMPAPURANA (careo- esclarecer- debate) o los RIKUKKUNA (Comisionados-Veedores) que son mecanismos propios cuya actividad es continua ya que tienen una doble finalidad: canalizar la participación de los integrantes de la asamblea y realizar el control al accionar de la dirigencia cuando haya presunciones de mala administración, este sistema es parecido al de las comunidades y organizaciones de la Amazonía, conocido con el nombre de AUMAJSATÁ.



### ¿Qué son los mecanismos de control social?

Son herramientas con que cuentan todos los ciudadanos y ciudadanas individual o colectivamente, para ejercer su derecho de participar en el control a la gestión de sus dirigentes o de las autoridades públicas.



## Los principales mecanismos de control social son:

### Veeduría Ciudadana

Es una forma de control social, seguimiento y vigilancia de la gestión de lo público, de las actividades de las autoridades electas, funcionarios públicos, y de personas naturales o jurídicas de derecho privado que manejen o administren fondos o servicios públicos.

La veeduría ciudadana se conforma con base en un tema específico que se quiere hacer seguimiento y tiene un tiempo limitado que dependerá del plan de trabajo propuesto por las y los integrantes de la veeduría.

Estos integrantes son personas de la ciudadanía a título individual o representantes de organizaciones sociales.

- **Requisitos:** (Art. 15 del Reglamento General de Veedurías)

Para ser parte de las veedurías los ciudadanos y ciudadanas debemos cumplir los siguientes requisitos:

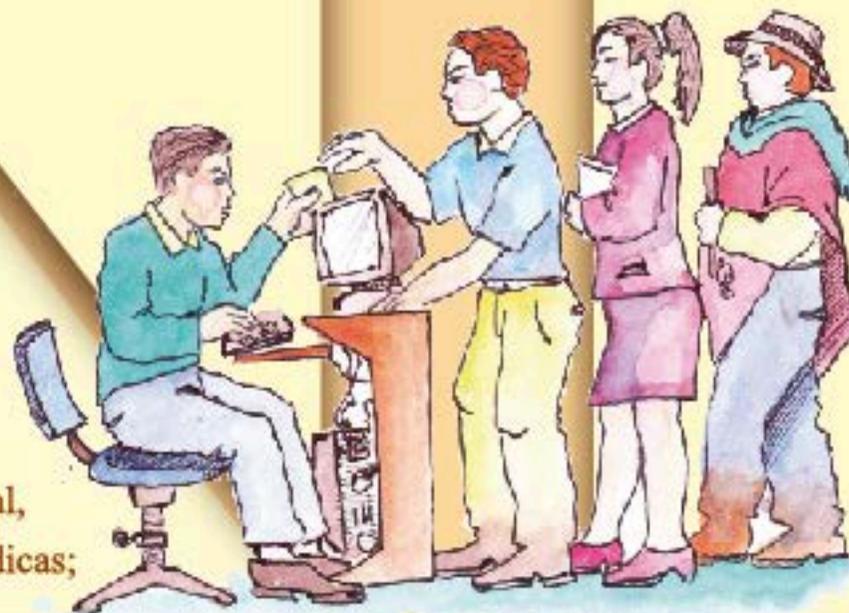
- a. Estar en ejercicio de los derechos de participación; y,
- b. En el caso de representantes de personas jurídicas o de organizaciones sociales, se requiere el documento de representación o delegación, señalando además en el mismo que ninguno de sus miembros tiene conflicto de intereses con el objeto de la veeduría.



● **Inhabilidades:** (Art. 16 del Reglamento General de Veedurías)

No podrán ser parte de las veedurías ciudadanas quienes:

- a. Laboren en la entidad a la que se realiza la veeduría, así como en organismos de control que tengan esta competencia respecto de aquellas;
- b. Tengan contratos vigentes con la entidad a la que se realiza la veeduría, como persona natural, socio, representante o apoderado de personas jurídicas;
- c. Tengan algún conflicto directo o indirecto de intereses o cualquier tipo de vinculación con el objeto y la ejecución de la veeduría.
- d. Estén vinculados por matrimonio, unión de hecho, o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad a quienes cuya gestión, bien, obra, servicio, selección o designación sea objeto de la veeduría o entre veedores;
- e. Adeuden pensiones alimenticias, conforme certificación judicial;
- f. No hayan cumplido con las medidas de rehabilitación ordenadas por autoridad competente en los casos de violencia intrafamiliar o de género;
- g. Pertenezcan a más de una veeduría en curso; y,
- h. Sean directivos de un partido o movimiento político durante el ejercicio de la veeduría.



● *Atribuciones de los veedores y veedoras:*



- Vigilar la ejecución de planes, programas, proyectos, obras o servicios públicos;
- Vigilar el cumplimiento del ciclo de las políticas públicas, con énfasis en los procesos de planificación, presupuesto y ejecución del gasto público;
- Controlar los procesos de adquisición de bienes, ejecución de obras con respecto al impacto ambiental y su afectación a la calidad de vida de personas y comunidades.
- Conocer los procesos administrativos, antes, durante y después de la ordenación de gastos en el programa, plan, proceso, proyecto, contrato, objeto de la veeduría;
- Controlar que las instituciones públicas cumplan la normativa legal respecto a la generación de espacios de participación de la ciudadanía en su gestión; y,
- Solicitar toda información necesaria para el desempeño de su actividad.

El CPCCS brindará apoyo en capacitación, asesoría especializada, técnica y metodológica, difusión de las conclusiones y recomendaciones que constan en los informes finales presentados al Pleno del CPCCS.

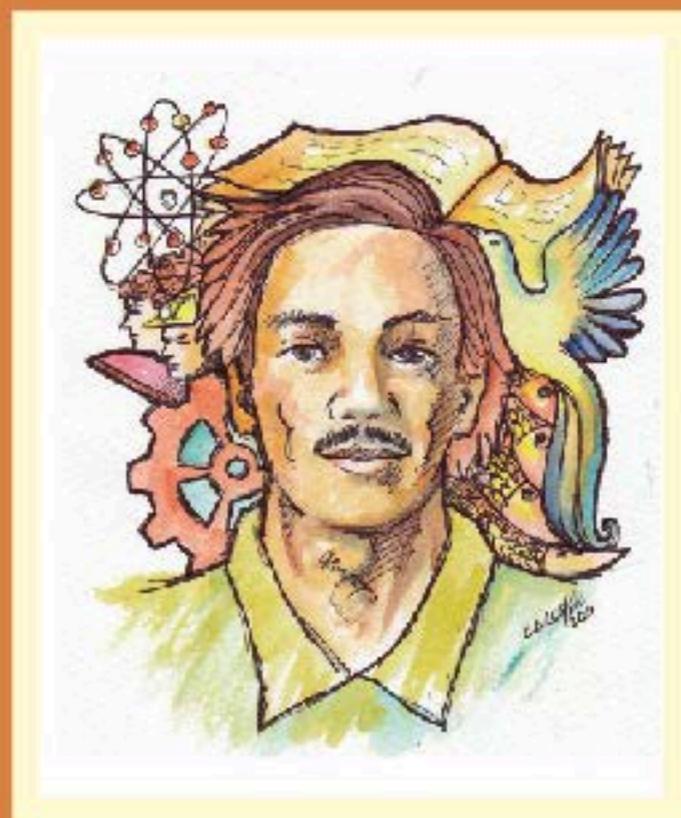
## Observatorios



En una forma de participación conformada por grupos de personas y/ u organizaciones para dar el seguimiento o vigilar un proceso, un programa, una política. Por ejemplo, para que se cumplan los derechos garantizados en la Constitución (derechos colectivos, de la naturaleza, la eliminación del racismo y la exclusión, etc); para que los servicios que ofrecen los Gobiernos Autónomos Descentralizados, los ministerios, o las empresas privadas que prestan servicios públicos cumplan con las condiciones de calidad establecidas en los contratos, entre otros temas importantes para cada comunidad.

### *Características de un Observatorio*

- Es un espacio autónomo;
- Tiene independencia técnica y política con respecto a las entidades del gobierno, o de los gobiernos autónomos descentralizados;
- Quienes conforman un observatorio no deben tener conflicto de interés con el objeto observado;
- Se requiere de conocimientos técnicos para la elaboración de diagnósticos, la redacción de informes, reportes y la difusión de los resultados del ejercicio de observación.
- Los observatorios pueden trabajar en distintos ámbitos geográficos: nacional, regional, provincial, o local, dependiendo de la política, proceso o actividad que se observa.



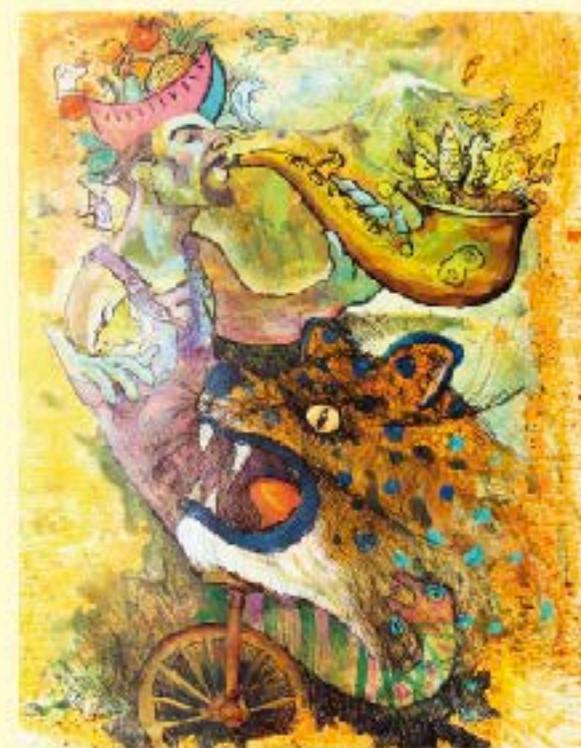


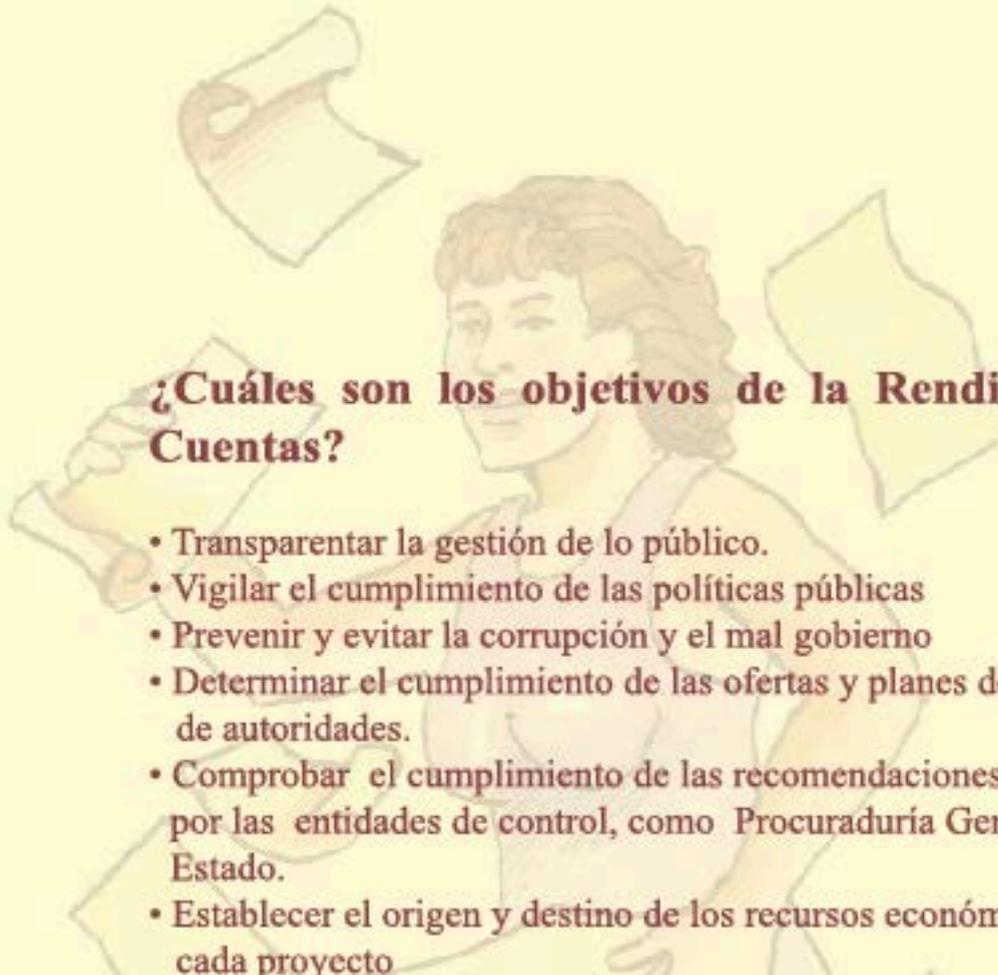
## 3.1.- RENDICIÓN DE CUENTAS

Es un derecho las/os ciudadanas/os de solicitar información, explicación y justificación de las actuaciones y toma de decisiones de los funcionarios públicos; y, es un deber de éstos rendir cuentas, explicar y justificar sus actos públicos a la sociedad.

### ¿Quiénes están obligados a rendir cuentas?

- Las autoridades del Estado electas o de libre remoción;
- Representantes de las empresas públicas o personas jurídicas de sector privado que manejen fondos públicos y/ o presten servicios públicos;
- Los medios de comunicación (periódicos, televisión, radios) a través de sus representantes legales;
- Los servidores y servidoras públicas.





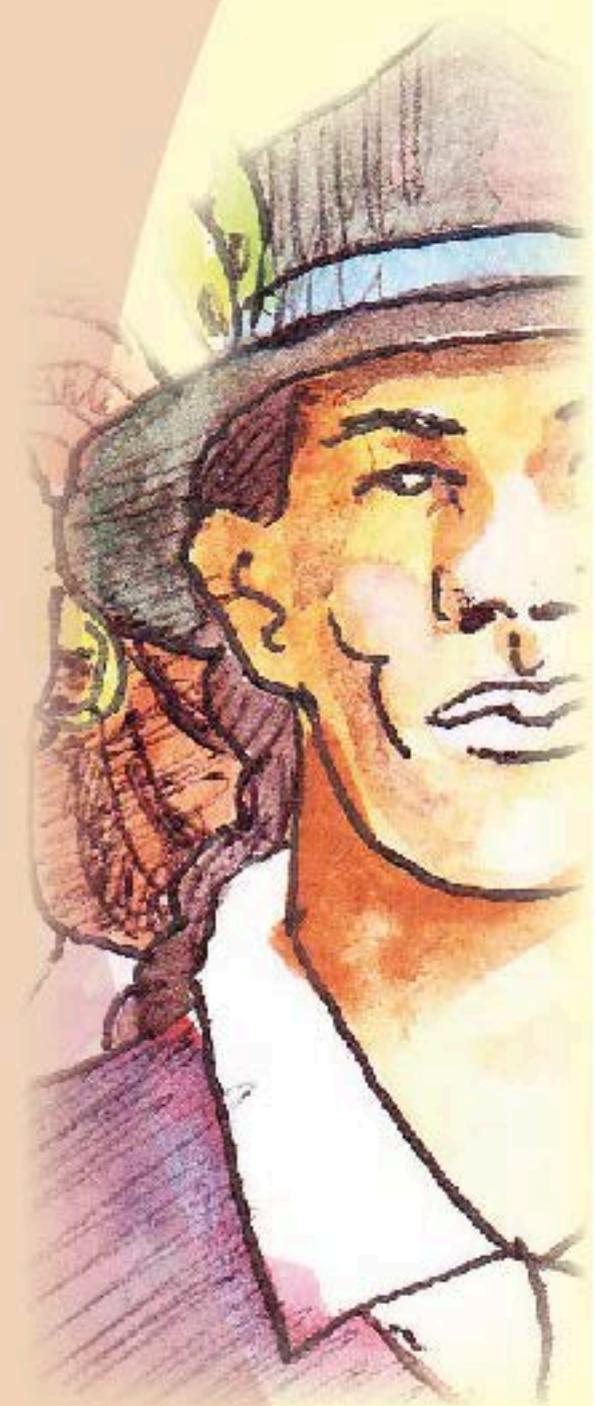
## ¿Cuáles son los objetivos de la Rendición de Cuentas?

- Transparentar la gestión de lo público.
- Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas
- Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno
- Determinar el cumplimiento de las ofertas y planes de gobierno de autoridades.
- Comprobar el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por las entidades de control, como Procuraduría General del Estado.
- Establecer el origen y destino de los recursos económicos de cada proyecto

### Proceso de Rendición de Cuentas:

El proceso de Rendición de cuentas exige:

- ▶ **Transparencia y acceso a la información**, es decir que las autoridades informen a sus ciudadanos sobre sus planes operativos, uso de los presupuestos, contratación pública, etc.
- ▶ **Participación Ciudadana**, es decir, que debemos hacer uso de los mecanismos de participación como la asamblea ciudadana, la audiencia pública y otros.
- ▶ **Incidencia en la gestión de lo público**, esto implica que, gracias a las sugerencias de los ciudadanos, las autoridades mejoran su gestión.



ACTIVIDAD	METODOLOGÍA	RECURSOS	TIEMPO
<p>Identifique los principales problemas de su organización y que están siendo atendidos por las instituciones gubernamentales.</p> <p>Organice una veeduría ciudadana sobre los temas principales que atañen a su organización.</p> <p>Establezca diálogos con organismos no gubernamentales a nivel territorial y organice una veeduría sobre temas importantes para su organización.</p> <p>Solicite al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la implementación de veedurías interculturales en sus territorios.</p>	<p>Reunión de trabajo por grupos.</p>	<p>Cartilla Ley de Participación Ciudadana</p>	

ACTIVIDAD	METODOLOGÍA	RECURSOS	TIEMPO
<p>Organice un grupo de ciudadanos para que soliciten a su autoridad local un proceso participativo de Rendición de Cuentas.</p> <p>Solicite a la autoridad que va a Rendir Cuentas que presente a la ciudadanía la información de su gestión pública.</p> <p>Organice en coordinación con las autoridades una asamblea ciudadana para receptor la Rendición de Cuentas de la autoridad.</p> <p>Conforme mesas ciudadanas para la discusión de temas principales sobre los cuales debe rendir cuentas la autoridad.</p> <p>Organice comisiones ciudadanas de seguimiento a las conclusiones y sugerencias realizadas al proceso de Rendición de Cuentas.</p>	<p>Reunión de trabajo por grupos.</p>	<p>Cartilla</p>	<p>1 mes</p>



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social

---

Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanta  
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy

---

Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia íimia

## CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario. PBX (593-2) 3957210  
Guayaquil: Luque III y Pichincha, Edificio Banco Park piso 15. PBX (593-4) 2328905 / 2327939  
Correo electrónico: consejo@cpccs.gob.ec Sitio web: [www.participacionycontrolsocial.gob.ec](http://www.participacionycontrolsocial.gob.ec)